



Editor Responsable—

D. RENOVANDO LABAREE.

Buenos Aires

Se publica por la imprenta de LA CRONICA,

Calle de la Reconquista N.º 29



BUENOS-AIRES, MARTES 8 DE MAYO DE 1855.

Suscripcion por mes 25\$—Números sueltos 3\$.

AÑO II.—NUM. 294.

ALMANAQUE.

Hoy 8.—La aparición de San Miguel Arcángel, Indulgencia plenaria. San Dionicio obispo.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y al Rioco. Todos los días y á todas horas se hallan diligencias en las Puercas del 26 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes. Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tucurí frente al almacen de Peredo. Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Para Chacabuco y Dolores. Mensajerías Argentinas—Los días 5, 10, 15, 20, 25, y 20 de cada mes.

Para Hachos y Tandil. Mensajerías Argentinas—Los días 7 y 21 de cada mes.

Para Cañuelas y Guardia del Monte. Mensajerías Argentinas—8, 18, y 18 de cada mes.

Para Lobos y 25 de Mayo. Mensajerías Argentinas—Los días 3, 13, y 23 y á mas una diligencia hasta Lobos los Jueves.

Para Navarro, Chivilcoy y Bergado. Mensajerías Argentinas—Los días 4, 14 y 24 de cada mes.

Para la Villa de Mercedes. Mensajerías Argentinas—Todos los viernes.

Diligencia Portona, calle Arzobispo todos los Lunes, martes y Jueves.

Diligencia de Comandante, desde el número 101.

Para la Villa de Luján, Arco y Arceico. Mensajerías Argentinas—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Diligencia Piedad, Victoria. Todos los días Sabados.

Mensajerías Nacionales, Plaza de los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Para el Pilar y Capilla del Señor. Mensajerías Nacionales, Plaza de los días 3, 13 y 23 de cada mes.

Giles, Fortín de Arce, Salto y el Pergamino. Mensajerías Argentinas—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25.

Para San Nicolás y Rosario. Mensajerías Argentinas—2 y 16.

Vapor "Uruguay"—Sin salida fija.

Diligencia para Flores. Todos los días á las 5 de la mañana, en la cañallera calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

San Isidro, San Fernando, Cochabamba y Zárate. Mensajerías Argentinas—Los Martes, Jueves y Sabados.

Para San Fernando, Capilla del Señor y Zárate. Diligencia Zárate, calle de los días 3 y 18 de cada mes.

Representantes núm. 5.

Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Arce, Bravado y San Felipe. Mensajerías Argentinas—Los días 9, 19 y 29 de cada mes.

Avisos Marítimos.

Para San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay.

CARGA Y PASAJEROS.



BUENOS AIRES.

EL VAPOR PAQUETE INGLÉS

Capitan David Bruce.

Saldrá para dichos puertos el martes 8 de mayo á las 2 en punto de la tarde.

Empezará á recibir carga con destino al Paraguay etc. desde el jueves 26 del corriente.

Toma pasajeros de cabecera y puen, como sigue—

De Bs. Aires á S. Nicolás cada una 16 pata.—pron 8 pata

al Rosario 24 " " " 12 " " "

" al Paraná 32 " " " 16 " " "

" Corrientes 40 " " " 20 " " "

" Paraguay 80 " " " 40 " " "

Por mas pormenores, ocurrese al escritorio de Bernat y Cárrega.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTAS.—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el día 3, lo que se avisa para que ocurran á hacer boleto con anticipación.

No se recibirá á bordo carga sin orden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD

por Antonio Flores.

Continuación al No. 12 de la Opinión.

Cabezota, que seguía de pie junto al balcón, se acercó á Genaro apenas oyó que estaba preso Simón Dupré y le dijo:

—Ha hablado V. al gusabo Simón?

—No, no le he visto. ... me lo ha dicho Fernando.

—Y no podrá obtenerse la libertad de ese hombre?

—Te interesaré tu por él? preguntó el médico, sorprendido de que Cabezota intercediese por un maldito como Dupré.

—¿También yo, replicó Genaro, he ofrecido hacer cuanto pueda para ponerle en libertad.

El doctor Espinosa los miró sorprendido, y Cabezota replicó:

—No se asusten Vds., el Sr. D. Genaro sabe lo que se hace. ... El mejor verdugo del Duende sería el francés Simón.

—De veras dijo el Vizco.

—Le abre de muerte, replicó Cabezota.

—Y que se podrá hacer por ese hombre? preguntó Espinosa.

—Es cosa de tribunales y yo me encargo, dijo Genaro; lo que ahora nos importa es despatchar estos escritos y no perder tiempo. ... Mientras tanto me alegraría que Vds. me diesen como lugaran salir del sótano, y si nuestro preso está seguro.

—Yo respondo, contestó Cabezota.

El doctor Espinosa se levantó de su asiento, y llamando á Genaro hacia un rincón del despacho, le dijo:

—Dejemos que estos señores concluyan esos trabajos, y le referiré á usted mientras tanto las proezas de este valiente.

—Por muchas que hayan sido, repuso Genaro, no me sorprenden, porque ya se lo que vale Paco Serrano.

—Cualquiera de Vds, dijo Cabezota avergonzado de oír aquellos elogios, vale más que yo.

—Y a usted, Adela, dijo Genaro, que está en el rostro poder el Duende?

No tal, contestó el médico, yo no le querido que dijese nada hasta á después de arreglado todo.

—¿Asombroso V. de mi reserva en estos ca-

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, PARANA, CORRIENTES Y ASCUNCION.

El paquete á vapor oriental



Capitan Juan Fiu. Saldrá para los arrabas mencionados destinos el jueves 10 del corriente á las 12 en punto de la mañana.

Recibe carga á flete para dichos destinos, como tambien pasajeros á los precios siguientes:—

De Buenos Aires á San Nicolás 16 pata. — 8 pata.

— al Rosario 24 " " " 12 " " "

— al Paraná 32 " " " 16 " " "

— á Corrientes 40 " " " 20 " " "

— al Paraguay 80 " " " 40 " " "

Por mas pormenores ocurrese al escritorio de Bernat y Cárrega.

Corredores marítimos, Reconquista 55.

NOTA.—No se recibirá á bordo carga sin orden ni pasajeros sin el correspondiente boleto de los ajentes.

COMPANIA SUZ-AMERICANA

Y DE NAVEGACION JENERAL A VAPOR.

Para Montevideo. PASAJEROS Y CARGA.

Hasta el mismo día de su salida.

Vapor inglés "MENAI."

Capitan J. Schiapino.

Saldrá para el puerto el miércoles 9 del corriente á las 4 de la tarde. La correspondencia hasta las 3.

Para tratar ocurrese á la oficina de los vapores calle la Merced núm. 17.

Sociedad Argentina de navegacion á vapor.

El vapor PRIMER ARGENTINO que será destinado á servir de paquete en el Rio de la Plata, pasará desde Inglaterra donde se está construyendo, á los puertos de Bayona y Pasajes, durante el próximo Agosto á Setiembre, con el objeto de recibir pasajeros para Montevideo y Buenos Aires.

Las personas que gusten aprovechar de tan favorable ocasion para hacer venir á sus deudos ó amigos, pueden presentarse á la mayor brevedad al Sr. D. Agustin Sarrat, en la "Cañcha Nueva" calle de las Piedras No. 15, de la Iglesia de San Juan y cuadros para el Rioco, quien se halla competentemente autorizado por la comision de la sociedad para tratar sobre pasajes. Para mayor seguridad de los interesados, se asegura que dicho vapor será el primer de su clase, sin que los precios de pasajes oscilan al de los buques de vela.

25.

PARA AMERILES.

El de primera clase bergantin napolitano ITALIA capitán Castellano. Tendiendo toda su carga contratada, admite solamente pasajeros, para los cuales tiene excelentes comodidades; saldrá en los primeros días de mayo. Para tratar ocurrese á sus consignatarios los Sres. Santa María y Llambí, ó á H. Lezica y Sagoy, corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA EL HAVRE.

La nueva de primera clase barca francesa "Ernestine" su capitán Desbat, tendiendo ya su carga contratada, sale despachada á la mayor brevedad. Admite cueros salados ó todos á flete como tambien pasajeros para quienes tiene hermosas comodidades. Para tratar ocurrese á su consignatario el Sr. Salla, ó á H. Lezica y Sagoy, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA RIO JANEIRO.

Carga y pasajeros.

Saldrá en breves días el muy solicitado y de primera clase bergantin brasileño ESPERANZA, capitán L. Mendez. Tiene la mayor parte de su carga contratada y embarcándose, pero aun podrá tomar un poco mas si se presentase inmediatamente. Admite pasajeros para quienes tiene muy excelentes comodidades y les da un trato especial. Para tratar por una ó otra cosa sivanse acercados á sus consignatarios los señores Juan Garza y ca., ó á Bernat y Cárrega, corredores marítimos, Reconquista 55.

PARA AMBERES.

La de primera clase barca hamburguesa ROSTOCK, capitán Bermejo, teniendo casi toda su carga contratada, admite alguna carga á flete saldrá á fines de Abril. Admite pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurrese á sus consignatarios los Sres. Manella y ca., ó á H. Lezica y Sagoy, Corredores Marítimos, Reconquista 41.

PARA RIO JANEIRO.

Carga y pasajeros.

Saldrá en breves días el muy solicitado y de primera clase bergantin brasileño ESPERANZA, capitán L. Mendez. Tiene la mayor parte de su carga contratada y embarcándose, pero aun podrá tomar un poco mas si se presentase inmediatamente. Admite pasajeros para quienes tiene muy excelentes comodidades y les da un trato especial. Para tratar por una ó otra cosa sivanse acercados á sus consignatarios los señores Juan Garza y ca., ó á Bernat y Cárrega, corredores marítimos, Reconquista 55.

PARA AMBERES.

La de primera clase barca hamburguesa ROSTOCK, capitán Bermejo, teniendo casi toda su carga contratada, admite alguna carga á flete saldrá á fines de Abril. Admite pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurrese á sus consignatarios los Sres. Manella y ca., ó á H. Lezica y Sagoy, Corredores Marítimos, Reconquista 41.

PARA AMBERES.

La de primera clase barca hamburguesa ROSTOCK, capitán Bermejo, teniendo casi toda su carga contratada, admite alguna carga á flete saldrá á fines de Abril. Admite pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurrese á sus consignatarios los Sres. Manella y ca., ó á H. Lezica y Sagoy, Corredores Marítimos, Reconquista 41.

PARA AMBERES.

La de primera clase barca hamburguesa ROSTOCK, capitán Bermejo, teniendo casi toda su carga contratada, admite alguna carga á flete saldrá á fines de Abril. Admite pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurrese á sus consignatarios los Sres. Manella y ca., ó á H. Lezica y Sagoy, Corredores Marítimos, Reconquista 41.

so. ... mi propia familia ignora aun que estoy vivo. ... todo lo que sabe de mí es que se ignora mi paradero.

Y el doctor Espinosa se dejó caer sobre una de las descoloridas banquetas de raso azul, diciendo: —Me engañaba el espíritu. ... creí que tenía más fuerza.

—Le duele á V. algo? ... dijo Cabezota corriendo al lado del doctor.

—Me duele ver que á ti no te duele nada. ... parecés de bronce. ... Cuarenta y ocho horas sin abrigo ninguno en aquella atmosfera de hielo, y después de la sangre que has derramado, no sé cómo tiene fuerzas para sostenerse en pie.

—¿Usted exagera mis males, replicó Cabezota; lo que me pesa es que no me haya V. dejado de centrarla del preso.

—¿Te parece malo el que tiene?

—No señor, porque aunque es malo es cobarde, y le basta saber que va en ello la vida para que no se nos vaya el Duende.

—¿Pues quién está con él en el sótano? dijo Genaro.

—Las timieblas, respondió Cabezota. ... Está solo, pero en la escalera hemos amarrado á Tenazas para que no escape, como un perro, cuando se mueva su amo. ... y en el tejado está el viejo Gregorio.

—¿Y los domos criados de la casa? ... no he visto á nadie hasta llegar aquí!

—¿Todos están á buen recaudo, dijo Cabezota, y el portero ignora que la casa ha cambiado de dueño. ... no sabe nada de lo que ha habido aquí.

Genaro manifestó nuevos deseos de saber los pormenores de lo ocurrido, y se sentó junto al doctor Espinosa, que se dispuso á darle cuenta de todo, cuando se oyó un silbido penetrante y agudo hacia la parte de la librería.

—¿Todos se pusieron en pie sobresaltados, y Cabezota fue el primero que corrió hacia la puerta secreta que conducía á las escaleras del sótano, diciendo:

—El perro ladra.

Pero el Vizco le cogió por el brazo, y pasando delante dijo con energía:

—¿Qué espanto tú el mundo lo. ... Yo voy solo. Obedeciendo sus replicas, y después que el Vizco se hubo ocultado detrás de la librería, se acercaron á escuchar con la mayor ansiedad.

PARA GENOVA.

Carga y pasajeros.

El bergantin sardo BELLA DOLINDA, de 250 toneladas, su capitán J. Carrasco, parte de primera mano, debiendo empezar á cargar en toda la presente semana, y faldándose aun alguna carga, ofrece á las personas que quieran aprovechar esta oportunidad, asegurándoles que para el 10 del corriente se pondrá á la vela para el puerto indicado, ocurriendo para el efecto á su consignatario D. Federico Silva, calle de Santa Rosa núm. 104.

PARA NUEVA YORK.

La conocida y de buena clase barca americana MARY BROUGHTA, su capitán J. Bowers tiene ya parte de su carga contratada y admite alguna mas á flete, la que puede recibir sin demora. Para tratar ocurrese á sus consignatarios Zimmerman Frasier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

Para la Coruña y Santander.

Saldrá á la mayor brevedad la hermosa y nueva fragata española CORUNESA, su capitán J. Requijo; admite carga y pasajeros á precios moderados ofreciendo el mejor trato; ocurrese á sus consignatarios Jaime Llavallol é hijos.

Para Marsella y Génova.

Saldrá á mediados de mayo la polaca sarda JUANA DE ARRE, capitán Juan Fontenell, tiene pronta la mayor parte de su carga, y admite á flete alguna que pueda fallarle, así como pasajeros á quienes ofrece el mejor trato; para tratar ocurrese al capitán ó á sus consignatarios Jaime Llavallol é hijos.

Para las Islas de Mauricio.

Saldrá en los primeros días del mes entrante, la barca francesa BELLE CREOLE, su capitán Altiz; los que gusten tomar pasaje, aprovechando tan buena ocasion pueden ocurrese á su capitán ó á sus consignatarios, Jaime Llavallol é hijos.

PARA NUEVA YORK.

La de primera clase barca americana GIPSY, su capitán E. Lincoln, teniendo como dos terceras partes de su carga contratada admite el resto á flete, el que puede recibir de una vez para tratar ocurrese á sus consignatarios—Zimmerman Frasier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

PARA NEW-YORK.

La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas, su capitán J. Sterling. Este es uno de los mejores buques en el puerto, y tomará la mayor parte de su carga en balizas; ocurrese á los señores Zimmerman Frasier y ca., ó á Enrique A. Green, corredor marítimo, Reconquista 41.

PARA RIO JANEIRO.

Barca chilena TRÉS AMIGOS, de 254 toneladas, su capitán A. Domingo, dentro de algunos días estará pronto para recibir carga, teniendo lugar desembarco, ocurrese al consignatario F. Sculliois ó á Enrique A. Green, corredor marítimo, calle Reconquista núm. 32.

Para Marsella y Génova.

El hermoso bergantin sardo LARIANO, saldrá en el mes entrante para dichos puertos admitiendo carga á flete, y el mejor trato ofrecido á los pasajeros por parte del capitán Sebastian Quast; sus consignatarios son Octavio Franciscelli y ca.

Para Cádiz y Málaga.

El muy velero bergantin español MANUEL, capitán D. P. Garcia, teniendo casi toda su carga contratada saldrá á la mayor brevedad—Admite como dos mil cueros á flete ó al equivalente en fardos, y tomará pasajeros que serán bien tratados y alojados.—Para tratar ocurrese á sus consignatarios los señores Zimmerman y ca. ó á H. Lezica y Sagoy—Corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA BOSTON.

El bergantin americano PRESCOTT, de 278 toneladas, su capitán Sarga Spear; este buque es muy conocido en la carrera, y tiene contratada la mayor parte de su cargamento.

PARA EL HAVRE.

La nueva de primera clase barca francesa EULALIE, capitán Tenui.—Tendiendo toda su carga contratada saldrá para dicho destino á mediados de mayo—Admite pasajeros que serán bien tratados—Para tratar ocurrese á sus consignatarios los Sres. V. Casares ó hijos, ó á H. Lezica y Sagoy—Corredores marítimos 41 calle Reconquista.

El bombardeo de Greytown.

Sr. editor de la Crónica de Nueva York.

Greytown, 3 de enero 1855.

Muy Sr. mio:—La destrucción de Greytown sin la menor sombra de motivo plausible, esa destrucción consumada con la tea en la mano, esa por causa, y por fuerzas navales de los Estados

CAPITULO CIX.

El Duende en el sótano de la Nieve.

A pesar de la imperiosa voz del Vizco para que no le acompañara nadie, el doctor Espinosa quiso hacerlo y no se lo permitió Genaro, que entrando por la pequeña puerta oculta detrás de la librería, dijo:

—Yo le acompañaré, que no he visto ese sótano.

Nada replicaron los que quedaban en el despacho del Duende, ni el Vizco dijo una sola palabra al encontrarse con Genaro en el estrecho corredor, á cuyo extremo se abría la espiral de piedra, cuyos 58 escalones habia contado el doctor con los ojos vendados.

El Vizco abrió una linterna que estaba colgada en la pared, y su pálida resplandor sirvió á los dos amigos para bajar aquellos torcidos escalones.

En el último de ellos, y sujeto por los brazos al grueso cerrojo de la puerta de hierro estaba Tenazas, el suplicado ayuda de Cámara del Duende, y su amigo y consejero íntimo.

La piedra sobre que asentaba su planta el terrible bandido estaba salpicada de manchas pardas, como de sangre vertida tiempo hacia, y era la que brotó de la traidora herida que aquel hombre habia hecho al Richardson.

Genaro llevaba en su mano izquierda la linterna, y se estremeció al ver á Tenazas sujeto por los brazos y con dos gruesas argollas de hierro á la puerta chapeada del mismo metal.

Miró á su amigo como si quisiera recomenarle por haber permitido semejante crueldad, y el Vizco, que no estaba menos afectado por lo que se veía obligado á ejecutar, hizo un esfuerzo violento para fingir en sus labios una sonrisa diabólica, y con acento terrible preguntó al bandido:

—¿Que se te ofrece?

—¿Que me saquen Vds. de aquí, y yo prometo desahuciar todos los proyectos del Duende, contaba Tenazas con una voz triste que la estaba bostezando de aquel sepulcro de piedra hacia doblemente angustiados y horrible.

—Y para eso me llamabas replicó el Vizco fingiendo volver á subir la escalera.

Y apenas hubo pronunciado estas palabras, se oyó dentro del sótano una voz de trueno que dijo:

—¡Cabard!

Tenazas dió un sacudimiento con todo su cuer-

po sobre la puerta, como si el metal que la cubria hubiese vibrado al chispazo eléctrico de una pila galvánica, y el Vizco y Genaro se miraron estremeecidos.

pero el Vizco, que comprendia cuán necesarios eran en aquella ocasion los alardes de una ferocidad salvaje que no sentia ciertamente, se esforzó de nuevo por sonreír, y alzando la voz, con intencion de que sus palabras llegasen á las oidas del Duende, dijo:

—Aprende de tu amo, miserable!

Y volviéndose á Genaro, añadió asimismo en voz alta:

—¿Me gustan á mí mucho estos hombres de corazon, que saben ser valientes en la desgracia.

Genaro no acertaba á pronunciar una sola palabra, pero hizo tambien un esfuerzo, y llegando al oido del Vizco le dijo:

—Es preciso terminar pronto el suplicio de estas gentes. ... aseguraremos sus personas en buen hora, pero no imitemos su inhumana ferocidad. ... Después de todo, si la justicia nos descubriera. ...

—¡Calla, le replicó el Vizco en voz baja, me enseñarás tú á ser humano!

Y sacando una llave del bolsillo hizo pasar delante de sí á Genaro, y abrió la pesada puerta de hierro.

Tenazas amarrado á la puerta giró tambien con ella, no sin que Genaro se apresurase á sostenerle, creyendo que no le llegarían los pies al suelo y que podría descolgarse de su cuerpo.

Pero semejante precaucion era escusada, porque el pavimento del sótano no estaba al mismo nivel que el último escalon de la espiral, y los pies del bandido no hicieron más que arrastrarse sobre el suelo.

El Vizco, siempre consecuente con su fingida ferocidad, apuntó bruscamente á Genaro y le dijo:

—¿Maldita y no te temes de esta camalla. ... preguntale á este segundo San Sebastian, si cuando andaba por la tierra de Segura no dejó á muchos infelices atados de peor manera á los árboles.

—Pero se batian primero cuerpo á cuerpo conmigo, dijo con audacia el bandido.

—¿Que habibe esa sangre que cubre tu planta vertida y manchada, le replicó el Vizco.

—El barro la cubre. ...

—¿Siempre estás en presencia de tu amo.

—Así era la verdad.

ÚLTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing various cities and their dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, MAYO 5 DE 1855.

Documentos Oficiales.

AL PUBLICO.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno la publicacion de los documentos oficiales por el Diario "La Cronica," empezamos desde hoy a hacer esta publicacion, que seguirá haciendose con la debida regularidad.

Advertimos a nuestros suscritores que, la hora avanzada en que recibimos los documentos, y su demasiada extension, nos han obligado a suspender parte de nuestros trabajos editoriales, cuya falta creemos será remunerada por la importancia de los documentos oficiales que publicamos.

Obras públicas.

Hicimos observar anteriormente, el mal sistema que se observaba en el trabajo de los edificios que actualmente se construyen por cuenta del gobierno, é indicamos entonces la conveniencia y el ahorro de tiempo y dinero que habria de contratar estas obras con empresarios ó compañías, que se encargasen de llevarlas á cabo mediante una cantidad y espacio de tiempo determinado.

Vemos en efecto, que una empresa particular, cuyos miembros pueden velar por sus intereses, contrata todos los trabajos del teatro con una persona, la que se encarga de entregar el edificio el 1.º de Abril del año entrante, pagando en caso contrario 30,000 de multa. Si esto hacen empresarios que son al mismo tiempo dueños del edificio, con equidad mas razon debe hacerlo el gobierno cuyos miembros no pueden vigilar esas obras que, tienen que entregarse á manos extrañas?

Estamos casi seguros que, si la demolición del fuerte se hubiese contratado con una empresa ó compañía, ya estaria concluida y el gobierno se hubiese ahorrado muchos pesos, mientras que con el método adoptado, quien sabe cuanto durará y los millones que vendrá á costar.

Adóptese pues el sistema que indicamos, y échese á un lado el que hasta ahora se ha seguido cuyos inconvenientes son palpables; las ventajas que con este cambio se obtendrían, serian muy importantes y convenientes para los intereses públicos.

Matanzas.

(Correspondencia de la "Cronica.")

Matanzas, mayo 6 de 1855.

Señor Editor.

En proporcion al movimiento y raras novedades que preocupan á esa populosa ciudad, es el silencio y la esterilidad que en lo general se nota en los diferentes pueblos de la campaña—y si se añade que en Matanzas no hay todavía un centro de poblacion, no extrañará vd. por cierto el que, falto de asuntos sobre que escribir, le envíe tan tarde en tarde mis comunicaciones.

Sin embargo—no quiero dejar de decirle algo que por aquí pasa, y seguirá como de costumbre mis cartas en forma de crónica local.

Arancel de curas párrocos—Grande y léjítimo escándalo ha producido en todas partes el nuevo arancel de curas párrocos, mandado fijar por orden del gobierno en todos los parajes públicos.

Grande y léjítimo he dicho, por que si bien es cierto que algunos curas párrocos abusando de su posicion y dejándose llevar de una injustificable avaricia, aligian á sus feligreses, cobrando altos derechos por sus paternales servicios; tambien lo es, que otros, (la mayor parte, me atreveria á decir) lejos de hacerlo así, sabian graduar la posicion de cada uno, haciendo equidad á los que la merecían.

Entretanto—con el nuevo arancel, se han continuado de tal manera los provechos de los Sres. Curas, y tan en poco se ha mirado el precepto divino de la caridad, que no parece sino que esos mismos curas, contra cuya avaricia se han querido poner diques, hubiesen sido los autores del tiránico arancel parroquial, recientemente sancionado.

En ese arancel se imponen derechos de entierro tan altos como los que anteriormente se cobraban, y se elevan otros á una rejion, hasta la cual la codicia misma de los curas aun no los habia subido—y hasta las excepciones ó gracias son hechas de modo que se convertirán en una verdadera quimera.

De esperarse es por lo tanto, que los Representantes del pueblo, al ocuparse de ese negocio reformarán el arancel que, como digo á Vd., ha merecido una general reprobacion.

He oido decir á muchos paisanos en su idioma defigurado, cosas que desagradarian mucho á los autores del proyecto. Uno de ellos decía con mucha gracia:

"Vaya! que en vez de aliviarlos la carga nos están apretando mas y mas la cinta."

Otro mas ladino y socarrón, añadió:

"A este andar, mejor es mortise herirte, para que lo tinen en una canja, y la viuda tenga mecos que gastar."

¡Aviso á los legisladores!

Posras—Absurdos gubernativos. Hace mas de un año que rige el principio constitucional de que a propiedad es inestable, y de que el gobierno no puede exijir servicio alguno á los ciudadanos sin pagarle. Entre tanto—las postas no se pagan

Los maestros siguen prestando auxilios al gobierno, dando caballos para chasques, empleados públicos y no públicos, &c., &c., y sobre ellos pesa nada menos que las célebres ordenanzas de 1762 y 1794, de que paso á hablar á vd.

La casualidad trajo á mis manos un pasaporte de la Admi Correo, cuya lectura no dejó de sorprenderme, y al terminarla, no pude menos que extrañar el encabezamiento antiguo de:

Entre tanto, el estado que así hace gravitar leyes tan añejas sobre los maestros de posta, con nada los compensa, pues ni les dá auxilios como en otro tiempo, ni les paga la mezquina cantidad asignada por leguaje, y para que la pildora sea mas cabal, añadiré ahora lo que me acaban de decir, que por el ministerio de gobierno se ha ofrecido á los jueces de paz para que recojan de donde quiera que se hallen, todos los caballos reyunos y los tengan á la disposicion del gobierno—Y las postas!—Tendrán que seguir no mas, no pena de caer bajo el peso de las ordenanzas reales... ¡Oh rara temporum felicitas!

Lo que mas ha llamado la atencion de algunos maestros de postas, al leer el pasaporte de Correos, es aquello de cuanto necesita ¡Por Dios! Son tantas las cosas que un hombre puede necesitar, tantas las que pueden antojarse! Y, si se le antojan helados ó caramelos!

Pobres maestros de posta en el estado de Buenos Aires!

MUNICIPALIDADES.—Muy satisfechas habrán quedado las gentes como lo estaba yo con la lectura del decreto que aprobaba las elecciones practicadas en algunos pueblos de campaña. Con pesar os lo digo, Sr. Editor de la "Cronica;" ese decreto es un engaño—bóhos—las elecciones fueron aprobadas, pero al mismo tiempo se ordenó á los Jueces de Paz el no convocar aun á los municipales, hasta nueva resolucion. Hé aquí algo de raro. Si las elecciones han sido legales y están aprobadas, como puede negarse el derecho que esas corporaciones tienen de funcionar?

Este estado tan ambigüo ha hecho caer en tal tibieza los ánimos, que el seguro á Vd. que si Dios no lo remedia, ni habrá comisiones municipales, ni municipalidades, ni nada en los partidos.

Por lo pronto, puedo decirle, que en Matanzas iban á tener lugar grandes fiestas para el 25 de Mayo, y que todo ha caido en la mayor apatia, y no habrá nada, excepto unas carreras y una rifa por edúlas en el Estanco de Montero; y esto, merced al espíritu público del actual poseedor de ese establecimiento.

SEMENTERAS.—Dejaremos á un lado las cosas políticas y hablaremos de agricultura.

La cosecha de maíz está á punto de terminarse regular, pero insuficiente para el mismo consumo de Buenos Aires.

Los sembradores comienzan á prepararse y los aradores obtienen buenos salarios.

Me aseguran que hay quienes piensan en hacer grandes plantaciones de trigo de Chile, y que van á hacerse ensayos con semillas de trigo ingles y franceses. Lo que quiere decir que nuestros agricultores salen de la vieja rutina y tratan de adelantar la ciencia.

Qué hacen los legisladores por ella? ¡Por que no decretar un premio al inventor de nuevas semillas, al agricultor que las aclimate, al cosechero que invente algun sistema nuevo que evite los desperdicios del actual?

He aquí un campo práctico en que hacer brillar el amor á las ciencias y al progreso.

Estoy cansado—A Dios!

HECHOS LOCALES.

Compañia Hispano-Americana.—La segunda funcion de esta compañía que tuvo lugar el domingo en la representacion de la Adriana, ha venido á corroborar lo que ya habiamos dicho, de que la compañía no era tan mala como se creia y que el cuadro de damas, es mejor en general que el de la Española.

La funcion se ha dado bastante bien: la Sra. Roca, nos ha mostrado que es una grande actriz, y en el difícil rol de Adriana tuvo momentos sublimes: el público supo recompensar sus esfuerzos, coronándola de flores y aplausos: recibia la Sra. Roca, muchas sinceras felicitaciones por el triunfo que ha obtenido en la noche del domingo, y seguros estamos que estos seran mayores, cuantas mas sean las ocasiones que tengamos para admirarla.

No queremos dejar de hacer una especial mención de la Sta. Cristina, que desempeñó su rol de princesa perfectamente bien: lo mismo que la Sta. Gonzalez y demás actores de la compañía.

Elecciones.—La que tuvo lugar en la parroquia de la Catedral el norte el domingo para un municipal y un suplente, ha dado el resultado siguiente:

Para municipal.—D. Nicolas Calvo con 86 votos Idem suplente.—" Carlos Pellegrini con 84 id.

El Trovador.—El domingo se puso en escena nuevamente por la compañía lirica italiana esta célebre partitura de Verdi, que tanto ha agradado al público de Buenos Aires. Sobre

el mérito de esta ópera, ya hemos omitido nuestro juicio, y diremos solamente que la ejecucion de ella la noche del domingo en general ha sido brillante: sin embargo mencionaremos á la Sra. Ida, que ha desempeñado el rol de Leonor, con suma maestría, gracia y habilidad; muy pocas ocasiones se ha visto á esta Sra.—ejecutar su rol tan bien como en aquella noche, por lo tanto nos es sumamente grato, tributarle una felicitacion y asegurarle á esta señora que aunque amigos y partidarios de la señora Biscaccianti, sabemos valorar los méritos de cada artista, y los aplaudimos cuando los consideramos justos. En la última representacion del Trovador la Sra. Ida se excedió á sí misma, y nos reveló dotes artísticas que antes no habia ocultado; de todo corazón felicitamos nuevamente á nuestra brillante prima donna por este triunfo, que le ha sido bien correspondido por un público que tanto la aprecia.

Cámara de Senadores.—En la sesion que tuvo lugar el sábado último despues de darse cuenta de los asuntos entrados se procedió á nombrar las respectivas comisiones, para las que resultaron electos los siguientes Sres:—

Negocios constitucionales.—Sres: Alsina, Carreras y Mármol.

Legislación.—Vilegas, Gamboa y Torres. Hacienda.—Anchorena, Balbin y Bernal. Peticiones.—Guerrico, Molino, Torres y Chas. Militar.—Zapiola, Cardoso y Ocampo.

Se nombró interinamente al Sr. Benegas do suplente en la comision de negocios constitucionales en tanto no se incorpore el Sr. Alsina. Se dió lectura de una nota del Sr. D. Jos é M. Gutierrez secretario de la Cámara de Representantes—de pues de una pequeña discusion en que tomaron parte los Sres. Carreras y Mármol, á indicacion del Sr. Torres, pasó á C. de N.C. Se levantó la sesion á las 8 de la noche.

Montevideo.—Tenemos noticias hasta el 5 del presente, los diarios y cartas que hemos recibido, no contienen nada de particular.

Correspondencia.—Publicamos hoy la de nuestro correspondiente de matanzas, que no deja de ser de interés.

Rumores.—Ayer han circulado rumores de una nueva invasion de indios; ha tenido lugar el Oeste de nuestra campaña en el paraje denominado las Calaveras. Estas noticias podemos asegurar que carecen de fundamto, pues hemos visto carta de persona muy respetable en que se dice que ya iban desapareciendo los temores de una nueva invasion, y que todo estaba muy tranquilo.

El periódico el "Diablo".—Para hoy se anuncia la aparicion de este periódico: el aviso dice que se hallará á venta en esta imprenta, y para que los interesados no se incomoden de valde, declaramos que aqui no se venderá.

Fuerzas á campaña.—Hoy debe marchar para incorporarse á las fuerzas que salieron con el coronel Mitre el batallón 2 de linea. Nos felicitamos de todo, pues así verán los habitantes de la campaña, que el gobierno piensa en asegurar de una vez las fronteras.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Guerra y Marina. Buenos Aires, Mayo 5 de 1855.

ACUERDO.

Siendo de urgente necesidad remover los obstáculos que obstan para la compra de caballos con destino al servicio de la Frontera, procurando al efecto empeñar en tan importante servicio el patriotismo y conocimientos de ciudadanos competentes; ha acordado en la fecha nombrar una Comision compuesta de los Sres. D. Nicolas Anchorena, D. Mariano Miro, D. José Iraloa, D. José Atucha y D. Manuel José Guerrico, bajo la presidencia del primero; quedando dicha Comision autorizada para proceder ya á la compra de los que pueda necesitar el Gobierno, al precio mas módico posible; y cuyo abono se hará en Tesoreria, previa la presentacion del certificado del Comisionado ó Comisionados que nombre dicha Comision por conducto de su Presidente."

Rúbrica de S. E. Alejandro Romero, Oficial Mayor.

Departamento Geográfico. Buenos Aires, Abril 30 de 1855. Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

Teniendo noticia el infrascripto, de que en la tarde del Sabado 28 del corriente ha tenido lugar un desafío á pistola en la Quinta de Palermo, entre D. Palemon Huergo y D. L. L'Herminier, sirviendo de testigos para este acto, D. José Pacheco, D. José María Gutierrez, D. Carlos Saguiier y D. Nicolas Calvo, de cuyo hecho, aunque sin citar los nombres, instruye el número 23 del periódico L'Internacional que se acompaña, se ha procedido á la prision de los espresados individuos, á excepcion de D. Nicolas Calvo por ser miembro del Senado, cuyos individuos quedan detenidos en este Departamento, hasta que, instruido el Gobierno de la exposicion hecha por cada uno de ellos, y que original se acompaña, se sirva resolver lo que considere conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cayetano M. Cazon.

Buenos Aires, Abril 30 de 1855. Contéstese que, para elevar á la Exm. Cámara de Justicia, el sumario en debida forma, proceda á tomar declaracion al Encargado de la Imprenta del "Internacional" y demas de ese establecimiento á quien corresponda, cuya actuacion debe remitir sin demora, y que, no pudiendo ni debiendo el Gobierno ser impasible al descomedido avance de D. José María Gutierrez, Secretario de la Honorable Cámara de Representantes, que consta de su declaracion, se le ordena lo conserve preso é incommunicado para las autoridades á que dé lugar este injuriante hecho. A los efectos consiguientes, avise al Sr. Presidente de aquella Honorable Cámara.

Rúbrica de S. E. PORTELA.

Departamento Judicial. Al Sr. Jefe he procedido á tomar declaracion escrita á todos los individuos que se suponen, por los conocimientos que la autoridad tiene, han tenido parte en el duelo que tuvo lugar el Sábado 28 del corriente entre los Sres. D. Palemon Huergo y L'Herminier.

En consecuencia, fue llamado á declarar el Dr. D. Fermín Irigoyen, y preguntado si habia asistido como médico, ó testigo, en el desafío ya referido, contesto: que en efecto fue invitado el día de antes de ayer por D. José Pacheco y por un amigo á Palermo, el que aceptó y fuero en un coche acompañado del Sr. L'Herminier y el Sr. Saguiier. Llegados á Palermo y momentos despues llegó otro coche en que iba D. Palemon Huergo y el Sr. Calvo, y aigan otros señores que no recuerdo, con los cuales se reunieron y pasaron por el interior de la quinta, dividiéndose algunas veces: que despues de pasadas algunas horas regresaron á la ciudad; pero que en la ida ni en la vuelta yo el espesante ningunas palabras re-

frontes al duelo que se supone, concluyendo con decir que durante su permanencia en Palermo oyó algunos tiros, pero no sabe si fueron de algunos cazadores que andaban por allí á cuya causa lo atribuyeron.

Con lo que se dió por concluida esta exposicion que leida que le fué, dijo estar bien escrita y la firmó en Buenos Aires, á 30 de Abril de 1855.

Fermín Irigoyen.

El Comisario de Ordenes, S. Mendez.

En la misma fecha compareció el Sr. L'Herminier é interrogado que fué con relacion al duelo que se sigue la voz pública y un artículo que se registra en el periódico "Internacional" tuvo lugar entre él y el Sr. D. Palemon Huergo el día 28 del corriente, contesto; que efectivamente se penso en el duelo á consecuencia de causas que no es del caso referir, pero que esto no tuvo resultado y fué arreglado por la influencia de los padrinos cuyos nombres se le permitirá por ahora reservarlos. Que por lo demas el artículo que se registra en el "Internacional" de ayer, fué enviado é impreso en su ausencia y por consiguiente ni lo ha escrito ni ha tenido parte en él:

Preguntado si el duelo fué consumado cambiándose en efecto las balas á que se refiere el artículo inserto en el "Internacional", contesto: que todo lo que puede decir contestando á la pregunta que se le hace, es que el duelo no tuvo resultado y terminó por el arreglo que ha manifestado anteriormente.

Con lo que se dió por concluida esta exposicion que se le leyó y dijo estar bien escrita—

L. L'Herminier.

Acto continuo compareció D. Palemon Huergo, é interrogado que fué, con relacion al duelo que tuvo lugar segun la voz pública, y un artículo inserto en el "Internacional" de ayer entre él y el Sr. L'Herminier, contesto: que en efecto pasaron y hubo de realizarse un duelo entre el espesante y el Sr. L'Herminier, pero que no tuvo lugar por haber sido arreglado y terminado por la influencia de algunos amigos; preguntado si el duelo fué consumado, y si se cambiaron algunas balas como lo refiere el artículo en el "Internacional", si hubieron testigos ó padrinos, y aun si asistió un Médico; y en caso de afirmativa digna quienes eran estos, contesto: que se le permitiese reservar sus nombres porque todos eran amigos, y sobre todo, su honor así lo exigia.

Terminada esta exposicion, y leida que le fué, en ella se ratificó y la firmó.

S. Mendez—Palemon Huergo.

Acto continuo compareció D. José María Gutierrez é interrogado que fué con relacion al duelo objeto de esta indagacion, dijo: que efectivamente oyo decir que hubo de tener lugar un duelo el Sabado 28 del corriente entre los Sres. L'Herminier y D. Palemon Huergo, pero de ningun modo lo figurado en él ni ha tenido conocimiento directo, pues ese día se hallaba en la Imprenta de la Tribuna, especialmente desde las dos de la tarde hasta las cinco, como lo podrá justificar en caso necesario con los Sres. Varela, Arzaz, Calzadilla [hijo] y Saens,—preguntado si sabe ó tiene noticia quienes habian sido testigos ó padrinos del mencionado duelo, contesto que ha oido solamente el de una persona, y era la del Sr. Portela Don Ireneo, agregando que unos han dicho como médico, y otros como testigo.

Preguntado de quien recibio esta noticia, contesto que la habia oido en varios circulos por personas cuyos nombres no recuerda.

En lo que se dió por concluida esta exposicion y leida que le fué dijo estar bien escrita y la firmó.

José María Gutierrez.

En segunda compareció D. José Pacheco y fué preguntado si habia asistido como testigo ó padrino al duelo que tuvo lugar, segun los conocimientos que tiene la autoridad, entre los Sres. D. Palemon Huergo y L'Herminier, contesto, que ignora absolutamente el contenido de la pregunta, pero que ha oido en varios circulos que han habido un duelo entre los Sres. que se mencionan, ignorando si en efecto se realizó.

Preguntado si sabe ó tiene noticia de las personas que asistieron al mencionado duelo, contesto que lo ignora.

Preguntado si el Sabado 28 del corriente el espesante no invitó á algunos amigos para ir á Palermo, quienes eran estos y con qué objeto, contesto que efectivamente invitó á algunos amigos para ir de paseo á Palermo, como tiene de costumbre, y fué en efecto con ellos, á los Sres. Saguiier, L'Herminier é Irigoyen.

Preguntado si en el tránsito no se habló con relacion al duelo en cuestion; contesto que no.

Con lo que se dió por concluida esta exposicion en la que se ratificó leida que le fué y la firmó.

José Pacheco.

Santiago Mendez. En el mismo día compareció D. Carlos Saguiier, é interrogado que fué si tenia conocimiento de un duelo que, segun los conocimientos que la autoridad tiene, habia tenido lugar entre los Sres. D. Palemon Huergo y L'Herminier el Sabado 28 del corriente, contesto que ningun conocimiento tenia sobre el hecho mencionado pero que oyo decir que hubo de haber un duelo entre Huergo y L'Herminier.

Preguntado á que personas les oyo hablar sobre este suceso; contesto que no recuerda.

Preguntado si el espesante fué en un coche á Palermo el día precitado, y qué personas le acompañaron; contesto que fué en efecto á Palermo como tiene de costumbre hacerlo casi todos los días, y que iban en su compañía los Sres. Pacheco, L'Herminier é Irigoyen.

Preguntado de qué se ocuparon luego que llegaron á Palermo y si su permanencia allí fué por momentos ó permanecieron algunas horas; contesto que como ha dicho se ocuparon allí puramente del objeto que los llevaba que era el de pasear, y luego de pasado algun tiempo regresaron á la Ciudad.

Con lo que se dió por concluida esta declaracion y leida que le fué dijo estar bien escrita y la firmó.

Carlos Saguiier.

En este estado y sin haber tenido lugar el comparendo del Sr. Calvo por su calidad de Senador, elevó á manos de V. S. la presente indagacion á los efectos que haya lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1855. Santiago Mendez.

Buenos Aires, Abril 30 de 1855. Acompañese con el correspondiente oficio al Superior Gobierno. Cazon.

Ministerio de Gobierno. Buenos Aires, Abril 30 de 1855. Al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente comunicándole por encargo del Gobierno que, la Policía con motivo del suceso atentatorio de las leyes del país que prohiben el duelo, y que tuvo lugar el Sabado 28 de este mes, llamo para prestar declaracion sobre el al Secretario de la Cámara

de Representantes D. José María Gutierrez, á quien la voz pública designa como uno de los padrinos en aquel duelo.

Pero al evacuar dicha declaracion, preguntado "si sabe ó tiene noticia quienes hayan sido testigos ó padrinos del mencionado duelo?"—contesto, bajo su firma—"Que ha oido solamente el nombre de una persona y era la del Sr. Portela D. Ireneo: agregando que unos han dicho como médico, y otros como testigo."

El Gobierno que no debia ni podia ser impasible á este descomedido avance, cuya sarcástica ironía bien se deja conocer, ha ordenado al Gefe de Policía conserve preso é incommunicado al mencionado Gutierrez, para las autoridades á que dá lugar este grave é injuriante hecho, y tengo el honor de avisarlo al Sr. Presidente á los fines que estime oportunos.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años. IRENEO PORTELA.

Ministerio de Gobierno. Buenos Aires, Abril 30 de 1855.

Al Gefe del Departamento de Policia.

Observando el Gobierno que en las diligencias de instruccion elevadas por V. S. en nota de esta fecha, con motivo del duelo que tuvo lugar en la tarde del 28 del corriente entre D. Palemon Huergo y D. L. L'Herminier, se ha omitido la declaracion que debe tomarse al Editor responsable ó director de la Imprenta del "Internacional" sobre el artículo que en el No. 23 de este diario se contiene respecto á dicho duelo, se devuelven á V. S. las enunciadas diligencias para que sin demora se llene ese vacío; y las eleven V. S. para los fines ulteriores que correspondan.

El Gobierno así mismo por su propia dignidad, por el respeto que se merece, no puede consentir en que insolentemente se le burle como lo hace en su declaracion el individuo D. José M. Gutierrez, ordena á V. S. lo conserve preso é incommunicado hasta tanto que se dicte la resolucion que convenga en este desagradable é escandaloso incidente.

En cuanto á los demas individuos detenidos en ese Departamento, debe V. S. conservarlos del mismo modo hasta nueva orden.

Todo lo que comunico á V. S. de orden del Excm. Sr. Gobernador.

Dios guarde á V. S. muchos años. IRENEO PORTELA.

Departamento Geográfico. Buenos Aires, Abril 30 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Ireneo Portela.

En cumplimiento de lo ordenado por el Superior Gobierno en nota de esta fecha, adjunta á V. S. las declaraciones tomadas al Encargado de la imprenta del "Internacional" y á un empleado del mismo establecimiento, habiendo sido puesto en incommunicacion el detenido D. José María Gutierrez, como en la misma se ordena. Lo que pongo en conocimiento de V. S. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cayetano Maria Cazon.

Buenos Aires, Abril 30 de 1855.

Pase con sus antecedentes y el respectivo oficio á la Excm. Cámara de Justicia para los efectos que correspondan, haciendo ademas en aquel oficio, especial mencion de la parte de la declaracion de D. José María Gutierrez, que contiene conceptos sarcásticos é injuriosos á uno de los miembros del Ejecutivo; y avise al Gefe de Policia, para que ponga á disposicion de aquel Superior Tribunal á dicho Gutierrez y demas individuos detenidos.

Rúbrica de S. E. PORTELA.

Departamento Geográfico. A consecuencia de orden Superior por la que he recibido del Señor Gefe, procedí á tomar declaracion á D. Julio Laferriere, cuyo tenor es el siguiente.

Preguntado si era el Director de la imprenta del "Internacional", si con su intervencion ó conocimiento se habia impreso en el número 23, del periódico que lleva ese nombre el artículo relativo al duelo que tuvo lugar entre los Sres. D. Palemon Huergo y L. Herminier; contesto: ser el director de la imprenta y que con relacion al artículo mencionado pasa á esponer lo que ha ocurrido Dice el espesante que el Sabado 28, del corriente, se retiró como á las cuatro de la tarde el Sr. L'Herminier despues de haber entregado su redaccion, y como á las cinco de la misma, lo hizo tambien el declarante con el objeto de hacer algunas cobranzas precedentes del periódico, q' como á las nueve de la noche regresó á la imprenta y noto que el artículo en cuestion estaba ya en el diario listo para la publicacion del siguiente día. Movido del deseo de saber de donde provenia ese artículo, y no pudiendo averiguarlo de los empleados de la imprenta por que habian concluido sus tareas y solo se hallaba el prentista, se dirigió inmediatamente á casa del Sr. L. Herminier á quien encontró hasta el otro día por la mañana á las 7½, cuyo Señor informado de lo ocurrido y de la inexactitud del artículo que declaró ser falso su contenido, dio orden de su pender inmediatamente la reparticion del periódico, por no ser posible ya la segregacion del artículo mencionado, cuya orden no pudo llevar á efecto por estar ya repartido mas de la mitad del periódico.

Preguntado si sabe ó sospecha quien haya sido el autor del artículo referido, ó si ha averiguado del empleado ó empleados de la imprenta que lo recibieron, contesto que no sabe ni tiene sospecha de quien sea el autor del artículo, y que todo lo que ha podido averiguar de los empleados de la imprenta, es que Mr. Bouthout recibió el manuscrito de una persona que tuvo el nombre del Sr. L. Herminier y que no tuvo inconveniente en su impresion desde que habia oido hablar sobre el duelo que debia tener lugar entre los Sres. Huergo y L'Herminier.

Preguntado si tiene algo que agregar á lo que tiene declarado contesto que no.

Con lo que se dió por concluida esta su declaracion como que leida que le fué dijo estar bien escrita y la firmó. Buenos Aires 30 de Abril de 1855.

Julio Laferriere.

Santiago Mendez. Acto continuo, compareció D. Pedro Bouthout citado en la anterior declaracion é interrogado que fué con arreglo á la referencia que de él se hace respecto del artículo referido en el periódico "Internacional" sobre el duelo que tuvo lugar entre los Sres. Huergo y L'Herminier y dijo: que el Sabado 28 del corriente hallándose ausente de la imprenta el Sr. L'Herminier Redactor del "Internacional" y el director el Sr. Laferriere y como á las 7½ u ocho de la noche se presentó un individuo al parecer extranjero, y le entregó al espesante el artículo en cuestion en un sobre del Sr. L'Herminier para que lo insertase en el diario, en el que no tuvo ninguna dificultad desde que se invocaba el nombre del redactor y hacia días que entre este Sr. y el Sr. Huergo habia una polemica. Despues dice el declarante, se retiró de la

impresión, y aunque volvió el domingo por la mañana, nada supo hasta hoy lunes en que el Sr. Laferriere le hizo saber que el articulo citado no habia sido mandado por el Sr. L'Hermier, y que por consiguiente lo habian sorprendido invocando falsamente el nombre de aquel señor. Que por lo demas no sabe quien pueda ser el autor del articulo ni si se fijó en la persona que lo llevaba. Pudiendo asegurar solamente que la letra no era la que acostumbraba usar el Sr. L'Hermier. Preguntado si podia presentar el articulo original, contestó que seria imposible porque se habia hecho la limpieza el domingo como es de práctica, y ese papel como los otros, habian ido á la basura.

Preguntado si para salvar la responsabilidad de la redacción no es indispensable conservar esos escritos originales: contestó que no es práctica conservar esos escritos y que aun las publicaciones solicitadas muy pocas veces se guardan, agregando que en el presente caso, como era ya la hora avanzada, compartió la composición entre varios y fué preciso dividir ó fraccionar el original del articulo precisado.

En este estado se dio por concluida esta declaración en la que se ratificó leída que él y la firmó.

P. Bonthout.
S. Mendez.
Buenos Aires, Mayo 1.º de 1855.
Ermo. Señor Gobernador.

Los abajo firmados, detenidos en el Departamento de Policía, ante V. E. nos presentamos y decimos: que por su dolo que se dice haber cometido en Palermo, el Señor Gefe de Policía ordenó y ejecutó el dia 21 de ayer nuestro arresto despues de habernos tomado declaraciones, sobre el hecho de haber sido tomados de las cuales sin duda no puede resultar motivo alguno para una verdadera prisión ignorando los antecedentes que el sumario pudo haber creado, estamos ciertos de que jamas podremos probar el delito de los que no nos hallamos en nuestras propias casas y bajo la garantía y fianza de cárcel, segun que estamos prontos á dar por toda vez que nuestras personas sean requeridas por los Tribunales de Justicia. De esta manera, Señor, quedan consultados los objetos del juicio que queda tener lugar y se nos evitan sufrimientos y consecuencias funestas para nuestros intereses privados, continuando en el arresto en que nos hallamos.

Habiéndonos asegurado que el Sr. Gefe de Policía ha precedido á nuestra detención por órdenes del Gobierno, recurrimos por lo tanto á V. E. suplicándole se sirva ordenar se nos ponga inmediatamente en libertad, bajo la fianza ofrecida—En esta virtud.

A V. E. suplicamos se sirva así mandarlo que es justicia etc.

Otrosí decimos que hacemos presente á V. E. que algunos de nosotros, Redactores de diarios, hemos escrito artículos en ellos relativos al Señor Ministro de Gobierno Doctor Don Ireneo Portela, por los cuales sabemos de una manera indubitable que se ha juzgado herido profundamente. Por esta paterna causa pedimos á V. E. se sirva despastrar nuestra libertad con cualquiera de los Señores Ministros que no sea el Doctor Portela.—Es tambien Justicia.

Excmo. Señor.
Luis L'Hermier—Palermo
Luis Pacheco—José Pacheco—Carlos Sagrier.

Por recomunicación actual de mi hijo José María—
Juan Francisco Gutierrez.
Mayo 1º de 1855.

Declarándose á virtud del otro sí de esta solicitud, impedido el Ministro de Gobierno para conocer en este asunto, pase para los efectos consiguientes al Ministro de Hacienda.

Mayo 1º de 1855.

AGREGUESE á sus antecedentes que en la fecha pasan á la Exma. Cámara de Justicia.

Rúbrica de S. E. Riestra.

Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Mayo 1.º de 1855.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. acompañándole original las diligencias practicadas por el Gefe de Policía, á virtud del dolo que, segun públicamente asegura, ha tenido lugar en 25 de este mes entre D. L. L'Hermier y D. Palermio Horrojo.

Entre las varias personas que han sido llamadas á declarar, y cuyos nombres constan en dichas diligencias, figura el Secretario de la Honorable Cámara de Representantes D. José María Gutierrez que al prestar su declaración, ha preferido las injurias y sarcásticas palabras de que se acompañó V. E., y sobre las que por encargo del Gobierno se permite el infrascripto llamar la atención de V. E.

Por esta razon, se ha ordenado al Gefe de Policía la conserve preso é incomunicado para las autoridades á que haya lugar juego que V. E. se sirva dar el conveniente curso á este asunto.

Ya este efecto y lo demas que corresponda en lo que concierne al dolo de que se trata, el infrascripto por igual encargo del Gobierno adjunta el expediente mencionado.

Debe el infrascripto hacer presente á V. E. que habiendo en solicitud de esta fecha que original se anexa á los fines consiguientes, pedido los individuos complicados en este asunto que no fuese despastrada aquella que el Sr. Ministro de Gobierno, en atención á haber escrito contra él algunos de ellos en la prensa, dicho Sr. Ministro se ha declarado impedido de continuar entendiendo en nada de lo que es relativo; y es esta la razon por que lo hace el infrascripto, segun resolución fecha de hoy.

Dios guarde á V. E. muchos años.
NORBERTO DE LA RUESTRA.

El Poder Ejecutivo.
Buenos Aires, Mayo 1.º de 1855.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Habiendo tenido noticia el Gobierno y el Departamento de Policía, que el 28 del próximo pasado abril se habia verificado un duelo en las inmediaciones de Palermo, entre D. Palermio Horrojo y D. L. L'Hermier, prescrito el jefe de dicho Departamento por orden del Gobierno, á las indagaciones convenientes; y siendo indicados como testigos en dicho duelo D. José Pacheco, D. Carlos Sagrier, D. José María Gutierrez y D. Nicolás Calvo, hizo de detener en la Policía á los complicados en la perpetración de aquel hecho prohibido por nuestras leyes.

Fueron todos los referidos, con excepción de D. Nicolás Calvo, que, mixtando el carácter de Senador, se halla por el artículo 45 de la Constitución exento de la jurisdicción de los tribunales ordinarios, ante los que puede hoy este negocio. En tal virtud, y debiendo este expedirse segun por derecho correspondía, el Poder Ejecutivo te-

ne el honor de dirigirse á V. H. poniendo en su conocimiento lo ocurrido; y manifestando ademas que la voz pública designa al Senador mencionado como partícipe de aquel hecho. V. H. en consecuencia se servirá expedirse sobre este asunto como haya lugar en lo que al mencionado Senador concierne; y el Poder Ejecutivo hará saber al Judicial la resolución que V. H. le transmita. Dios guarde á V. H. muchos años.

PASTOR OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RUESTRA.

El Presidente del Senado.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

La Cámara de Senadores ha recibido la nota de V. E. fecha 1.º del corriente, en que dá cuenta del duelo que se dice haber tenido lugar en las inmediaciones de Palermo; y en contestación el infrascripto tiene el honor de transmitir á su conocimiento, por orden de la misma, que no se considera habilitada para conocer en el asunto á que se refiere, por no estar conforme con el precepto por el artículo 24 de la Constitución del Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años.
FELIPE LAVALLOL.
Alejandro M. Heredia,
Secretario.

El Poder Ejecutivo.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1855.

A la Honorable Cámara de Senadores.

El Gobierno ha leído la nota del Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, fecha 3 del corriente, en que se sirve participar que la Honorable Cámara no se considera habilitada para conocer en el asunto del duelo á que se refiere la nota del Gobierno de 1.º del mismo, por no estar conforme con el precepto por el artículo 24 de la Constitución del Estado.

El Gobierno siente no poder prescindir del deber de dar las explicaciones necesarias, para no dejar en obscuridad la Constitución en esta parte. El artículo 24 á que la nota de V. H. se refiere estatuye ser de la competencia exclusiva de la Cámara de Representantes el derecho de acusar ante el Senado (ante el Senado, quiera V. H. fijarse en esta excepción que desvanece toda duda) á los miembros de los tres poderes. Pero el artículo 45 declara que ningún Senador ó Representante podrá ser acusado criminalmente por delitos que no sean de los detallados en el artículo 24, ni aun por estos mismos sino ante su respectiva Cámara. Estos dos artículos aparecen contradictorios sino se refleja que el derecho que sanciona el artículo 24 es la exclusiva iniciativa de la Cámara de Representantes para proceder acusando ante el Senado constituido en gran jurado. Pero el artículo 45 establece, apesar de la exclusiva competencia de la Cámara de Representantes para acusar ante el Senado al Gobernador y sus Ministros, representantes y miembros del poder judicial, el derecho de no poder ser acusados por los demas ciudadanos por los delitos que no sean los detallados en los artículos 24, ni aun por estos mismos sino ante su respectiva Cámara. Y el Gobierno, pues, y cualquier ciudadano que se considere ofendido por un Senador ó Representante, llevará su acusación ó su queja ante la respectiva Cámara, y esta, valorando su gravedad, la pasará á la Cámara de Representantes si es Senador el acusado, ó establecerá su acusación si es Representante; y cree que el caso dá mérito para proceder con arreglo al artículo 24.

Claro es que si la H. Cámara de Representantes no cree deber tomar la iniciativa, no puede tener lugar el juicio.

Para corroborar este modo de ver, el Gobierno se permite observar que el mismo artículo 24 declara que los miembros del Supremo Tribunal de Justicia solo podrán ser acusados por la Cámara de Representantes al Senado, y no obstante, el artículo 128 establece que cualquiera del pueblo tiene derecho para acusar á los depositarios del Poder Judicial por los delitos de cohecho, concusión, &c.

Así es que el Gobierno ha creído que en el duelo ocurrido en Palermo en que estaba inculcado un Senador como testigo, y que habia dado lugar á la prisión de cinco individuos, debia dirigirse á V. H. porque solo así obraba con arreglo al principio sagrado de la igualdad de todos ante la ley.

El Gobierno, pues, por las razones que deja espuestas considera haber obrado segun la letra de la Constitución; y si así no fuese, el Gobierno desearia que quedase bien marcada en este caso la linea de conducta que debe seguir en otros análogos.

Dios guarde á V. H. muchos años.
PASTOR OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RUESTRA.

Aviso oficial del Ministerio de Gobierno.

Por orden superior se hace saber, que D. Carlos Ristouri ha sido nombrado martillero público, habiendo llenado las formalidades correspondientes ante el Tribunal de Comercio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1855.
José M. de la Fuente,
Oficial Mayor.

PUBLICACION SOLICITADA.

Modo de arruinar á los ciudadanos.

Srs. Redactores de La Crónica.

No se puede negar que el diario que Vds. dirijen es el único en que se puede hablar claro y decir la verdad, porque si bien es cierto que para hablar contra el Dr. Portela todos estan prontos, si se trata de otros asuntos ó ministerios, andan con bastante esquiziz y mala voluntad para dar su opinion ó publicar lo que se les remite. Es por esta razon que me dirijo á Vds. para que tengan á bien ocupar parte de las columnas de su diario, con algunas observaciones q' voy á hacer sobre la última medida adoptada por el gobierno con los propietarios de la "Tribuna."

Prescindimos de si es ó no por venganza que se ha tomado esta resolución, porque esto lo dejamos para los que estén al corriente de los asuntos particulares de los señores Varela y Dr. Portela, nos contraeremos por ahora á la justicia de ese acuerdo de Gobierno tan atacado por los señores de la "Tribuna."

Como hijos del Dr. Varela, merecen todo lo que se ha hecho por Vds. y crean firmemente que todo el pueblo aplaude el que fuesen Vds. los que consiguiesen los documentos oficiales y trabajos del gobierno, todos querian protegerlos, todos estaban á un lado; porrespondieron Srs. Varela á la confianza q' el gobierno y el pueblo tenían en Vds.; supieron conservar á la altura en que debian el sagrado legado que les habia dejado su ilustre padre. Pongan Srs. Varelas la mano sobre su corazón y respondan.

Sino se atreven, ahí está el pueblo entero para constatarlos, no—Que es lo que Vds. hicieron con la prensa? Convertirla en taller de difamación, en centro de los ataques que se dirigian á toda la sociedad de Buenos Aires; para Vds. no habia respetos ni miramientos, lo mismo hablaban de los hombres públicos que de los particulares, y ni aun el sagrado del hogar doméstico se libraba de vuestros ataques. Convenia esta marcha al país! mostraban Vds. en ella patriotismo y moderación? No nos atrevemos á contestar.

Cual fué la causa del rompimiento de su contrato? No fué el escándalo que Vds. promovieron por el solo deseo de ridicularizar á unas señoras?

Desde entonces Srs. Varela, debia haber el gobierno concluido todo negoció con Vds.; pero Vds. conservaban todavia el prestigio de su apellido, y el gobierno hizo por él otro sacrificio, continuó prestándoles su protección. Ignoramos como se efectuó este pacto, si fué bajo palabra de honor como Vds. dicen, ó por una simple deferenca del gobierno; permítannos creer esto último, porque mas confianza tenemos en la palabra del Sr. Gobernador que en la de Vds.

Entendámonos Srs. Varela; con la medida adoptada por el gobierno no se pone en peligro la industria de Vds, ni se les despoja de nada; si Vds. usan de la moderación que hasta ahora les ha faltado, si Vds. en lugar de insultar, adoptan una marcha templada y digna de una prensa ilustrada, créanne, su diario les ha de dar lo que antes, y Vds. tendrán una industria con que poder subsistir holgadamente.

Figúrense que su contrato concluya en estos dias, y que el gobierno por cualquier motivo, no quisiese seguir con Vds.; ¿seria esto arrebatarles su industria y su patrimonio? ciertamente que no; pues esto es lo que ha sucedido.

Lo único que hay ahora, es que, Vds. tienen que entrar á competir con los demas diarios, que no tienen mas protección que la del público: este les dará mas trabajo, pero este algun día lo habian de tener.

Sean francos Srs. Varela, confiesen sus culpas, miren que en este asunto no es tan culpable el gobierno como Vds. se lo figuran, y que los hombres imparciales y justos han fallado en él de una manera que no les hace mucho favor.

Un imparcial.

Señores Redactores de la Crónica.

Suplico á Vds. tengan la bondad de conceder un lugar en su acreditado periódico á las siguientes líneas, que no se han querido publicar en la Epoca; lo que prueba la imparcialidad de su redacción.

He visto con bastante sorpresa, en la parte publicada de las memorias postumas del Sr. General Paz, los denigrantes conceptos con que este señor quiere revestir todos los hechos gloriosos (de que hasta ahora ha hablado) de una parte de la vida pública de mi señor padre; sin embargo de conocer la distancia que hay de mí á tan ilustre y previosa capacidad, y de la insuficiencia para rebatir sus erróneas ideas, me habia dispuesto á hacerlo, cuando razones imperiosas me lo impidieron por ahora; confiando que las personas sensatas no desconocerán la resultante personalidad, con que todo aquello está escrito, y que no es lo suficiente el dicho del Sr. General Paz para empañar la acreditada reputación de un General de la Independencia y despues un intachable padre de familia.

Soy de Vds. Srs. Redactores, affino, y S. S.
Mayo 7 de 1855.
Eustaquio C. Diaz Velez.

PLAZAS EXTERIORES.

Mayo 7.

Trigo barbeta superior	fan.	\$ 200
Idem de pan id.	idem.	180
Idem id. regular	idem.	120
Idem inferior	idem.	60
Idem caudal	idem.	no hay
Idem de Chile superior	idem.	170
Idem id. regular	idem.	140
Cebada superior	idem.	no hay
Idem inferior	idem.	no hay
Idem de Maiz	idem.	150

Bolsa de Comercio.

Mayo 7.

METALICO—Se han vendido 31,330 onzas—
Primer precio \$394
Subsiguientes de 339 á 341
Ultimo precio 341

DESPACHO DE ADUANA.

Día 7.

Roberto Kerr—
1 fardo lienzo.
D. C. Thompson y ca., Reconquista 22.
1 fardo paño azul, 1 idem bramate, 8 idem lienzo, 4 idem idem anchas, 2 idem paño de poncho, 3 idem idem de la estrella, 1 cajón fleco para calsoncillos.
Narciso Martínez é hijos, Belgrano 65.
47 pipas vino, 2 medios idem, 20 barriles aceite, 40 idem pimenton.
J. N. Bieber y ca.—Reconquista 45.
307 bordalesas vino.
Brownells Grey y ca., Maypú 15.
4 cajones alemanico, 5 idem zarzamas anchas, 10 fardos bramate, 6 idem zarzamas anchas.
Bishop y ca.—defensa 49.
2 cajones pañuelos y cuellos.
Croker Hall y ca.—Victoria 92.
4 cajones zarzamas, 2 fardos coñines, 1 idem lana.
Vicente Casares é hijos, Balcarce 96.
800 tablas pino, 14 toneladas carbon, 60 bocois aine.

A. F. Ramos—Sta. Rosa 141
55 bultos arroz.
Mones y Muñiz—Federación 110.
2 barricas pava de laton.
J. Messine—Chacabuco 23.
10 cajones botellas de cristal, 2 idem vasos, 2 idem porcelana.
Leon Cuamartin Santa Clara 109.
4 cajón lino blanco, 2 idem sombreros de felpa, 2 idem pañuelos de seda, 1 idem libros de estudio, 4 idem efectos de uso.
Santa Maria Llambí—Perú 85
100 fangas sal.

J. B. Vignal—Representantes 119.
1 cajón estafés, 2 idem hojas de vidrio, 2 idem sombreros de felpa, 1 idem luz eléctrica, y sobres para botica, 1 idem vidrio, 3 idem espejos.
Leinau hermanos—Reconquista 51.
1 cajón papel de música, 1 idem cortes para chaleco de seda, 1 fardo fraldas.
B. Ocampo, Victoria 35.
2 cajones vestidos de lana, 1 barrica cuchillos y tenedores, 1 cajón vestidos de merino estampados, 1 idem pañuelos negros azargados.
Repetto,
5000 baldosas.
Viale hermanos—Reconquista 56.
3 cajones coñine, 1 rollo cabo.
José C. Rosa, Belgrano 104.
175 bolsas arroz, 40 sacos café.
Bernado Delfino Reconquista, 73.
458 bolsas trigo.
Fusón hermanos—Perú 66.
99 cajones vidrios.
E. Kops—Mayo 37.
180 barricas arroz.
Frias hermanos—
110 bolsas arroz.
Manuel J. Eneas y ca.—San Francisco 67.
89 tercios yerba.
E. Ochoa y ca., Federación 108.
62 bolsos arroz.
Wilson Bell y ca.—Santa Clara 80.
6 atados pajas.
Juan Shaw, Santo Domingo 188.
150 cajones sillas americanas.
Yanz hermanos—Piedras 47.
7 tercios yerba.
Ocampo Schlesinger y ca.—San Martín 17.
1 armario con espejo.
Juan Best hermanos, Fedración 66.
85 cajones latas.
Jorge Bell y Ca., S. Francisco (Barraca).
30 toneladas carbon de piedra.
C. Saavedra, Sta. Rosa 126.
12 pipas vino.
Juan Martinez
300 botijas aceite.
Guyon—
3 barricas queso, 1 cajón medidas.
Ramon de Udaeta, Piedras 29.
2 cajones batoncinos de lana, 3 chaquetones de punto, 2 idem perfumeria surtida.
G. H. Fein y ca.—Perú
1 cajón mercancias, 4 idem fosforos.
Lohmann Meyn y ca.—Reconquista 31
1 piano, 1 cajón cómodas, 5 idem medias cortas de lana, 161 tablas pino.
Corti Francischelli y ca.—Defensa 78.
1 cajón barilla ancha, 1 idem estampas y dibujos.
Eberhard y Ca., Federación 92.
1 cajón medias, 3 idem sombreros de punto de lana, 1 idem gorritas de idem, 1 idem camisetas de idem, 1 idem paño, 1 idem casimir, 1 idem tiras bordadas, 1 idem casimir.
E. Lumb—Perú 12.
20 fardos lana, 2 idem paño de poncho.
Felipe Sanlloza—Belgrano 30.
25 atados alambre.
Dunoyer, Belgrano 134.
1 baul pantalones, 1 idem paletos, 1 idem chalecos, 1 idem paletos y pantalones.
C. T. Getting y ca., Defensa 20.
1 cajón vestidos, 1 fardo lana, 1 idem género de algodón, 1 idem pelonas.
A. Manigot—Perú 27
2 cajones sombreros de felpa.
Bunge Bornefeld y ca., Defensa 70.
2 cajones pianos.
Blatscher—
1 cajón cajas para fosforos, 1 idem muestras.
Gonland y Brevaer
1 cajón becerros, 1 idem motones.
G. y H. Mackern, San Martín 20.
1 cajón cinturones.
J. F. Mallmann Piedad 68.
1 cajón útiles para prensa, apretadores de papel, armazones para plumas y papeles, tinteros, plumas de acero, canbas para idem, idem lápices, libros, papel rayado y sobre de cartas, 1 cajón cinta de colores, 1 idem paño, 1 idem casimir, 1 idem rasete, 4 idem terciopelo, 3 idem pañuelos de crespon y chales, 2 idem pañete, 1 idem casimir, 8 idem camisas, 2 idem charoles y becc ca, 1 idem cuadros, 4 idem chinchinas, 6 idem útiles de imprenta, 3 idem paño.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 6.
Rio Janeiro el 19 de abril y Montevideo el 2 del corriente bergantin suco "Silón" de 166 toneladas, capitán C. G. Hannoverberg, á J. Carranza y ca. con 1242 barricas azúcar, 200 idem cerveza, 110 rollos tabaco, 460 bolsas arroz.
Pernambuco el 4 de abril y Montevideo el 2 del corriente, bergantin español "Diego de Leon" de 206 toneladas, capitán José Mulet, á Lavallol é hijos con 1400 barricas y 270 medias idem azúcar, 817 bolsas idem.
Dia 7.
Montevideo el 5, pailebot nacional "Antonio," de 190 toneladas, capitán J. Avonenti, á Bernal y Carrega con 93 tablas cedro—Pasajeros 31.
Rosario, goleta "Aguila," á J. M. Bravo 16 fardos lana, 1 idem cubras—á Fraguero 7 idem idem, 7 idem lana, 15 id. cerda, 44 cueros vacunos—Frias heras, 14 idem lana—E. Regui 1 id. idem, 2 chiguas cerda—S. Soriano 1 fardo id, 31 idem lana, 300 cueros vacunos.
Gualeguaychí, ballenera "Mariquita," á B. Iturraspe con 195 docenas cueros de nutria, 2 cueros de tigre.
Gualeguaychí, goleta "Sultana," á Gandulfo y Cerro 57 carradas lana.
Santa Fé, goleta "Cornelia," á Gandulfo y Cerro con 800 fanegas carbon, 80 idem maiz, 30 cueros vacunos, 25 palos.
Corrientes, goleta "Afría," á Lavallol é hijos 285 tirantes—á la orden 100 gozas, 250 cueros vacunos.
Corrientes, goleta "Carolina," á Gandulfo y Cerro 251 tirantes.
Rosario, goleta "Félix Destino," á Eustache y Arnespel 273 aruelas, 77 cueros vacunos, 5 cajón cabestrillos—B. Delfino 371 aruelas trigo, 191 aruelas harina—M. del Marmol 1147 zuecos—E. Ochoa 8 bultos tabaco, 42 cajones cigarros, 12 rotobos queso.
ABRIERON REJISTRO Dia 7.
Entre Rios, bergantin hamburgues "Tibbisich," por Linch y Rosa.
Amberes, bergantin prusiano "Johannes," por Treusein y ca.
Inglaterra, bergantin napolitano "Ruggiero," por Treusein y ca.
HAN CERRADO REJISTRO—Dia 7.
Montevideo, barca napolitana "Aurora," por Rosenthal Gayen y ca. con 950 fanegas sal.
Havre, barca francesa "Perle," por E. Lexica con 252 fardos lana, 8 idem pluma, 25 idem y 8 petacas cerda, 3811 cueros de patro salado, 700 idem vacunos idem 2,980 idem idem seco, 6 barriles carne salada.
Dia 8.
Mauricio, barca francesa "Ernestina," por Sallan y Etchebarne con 18 toneladas pasto, 250 fanegas alfalfa, 70 milnas.
Habana, polvera española "Tomás," por Luell y Ruess con 2,970 quintales carne, 20 cueros vacunos secos.

VALDADAN—Dia 5.
Montevideo, vapor ingles "Menai."
Montevideo, vapor berenense "Constitución."
Dia 6.
Havre, barca francesa "Perle."
Havre, bergantin napolitano "Laurina."
Habana, polvera española "Hortencia."
Pernambuco, en bulto español "Clementina."
Entre Rios, en bulto bergantin hamburgues "Canoe."
Inglaterra, bergantin suco "Christina."
Dia 7.
Colonía, bergantin de guerra ingles "Star."
Brasil, barca española "Rosa."

LLEVAN BALIZA.
Amberes, barca berenense "Lening," el Miercoles 9 á la 1 hora del dia.
Montevideo, vapor ingles "Menai," el Miercoles 9 á las 3 1/2 de la tarde.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

COMPANIA LIRICA ITALIANA.
10ª función de la 1ª temporada.
El Miercoles 9 del corriente.
LUISA MILLER.
A LAS 7 1/2 EN PUNTO.

COQUINERA—Se necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones. Ocurrirá á la calle de Maypú No. 14. m—15p

PARA LA VILLA DE MERCEDES. Diligencia Portena.
La salida de dicha diligencia ha quedado suspendida hasta el miercoles 9 del corriente á las 3 de la mañana.
Las personas que gusten ir de paseo, ó mandar cartas y encomiendas pueden ocurrir al alojamiento de rapatos de D. Eduardo Nuyelles frente á la Iglesia de San Miguel, 6 al café y billar de "Dos Amigos" sito en la Plaza Nueva donde contratan con quien tratar.

Casa en alquiler—Lo está la situada en la calle de Maypú número 277, edificada en terreno de 17 1/2 con de las piezas que tiene es aparte para una carpinteria, herreria, panaderia, depósito de maderas ó cal, etc. etc. Para verla ocurrirá á la calle de Maypú número 209. m—3p

Los acreedores de Andres Madarieta citan á los que tengan créditos contra aquel para que se apersonen hoy á las 6 de la tarde á la calle Maypú número 29, con sus cuentas respectivas. m—3p

Cocinera ó cocinero—Se necesita en la casa quinta de Home, calle de la Defensa. m—3p

Lecciones de aritmética para las escuelas primarias de niños y niñas por D. Marcos Sañta, se vende por mayor y menor en la libreria de Ortiz Santa Clara número 514. m—3p

En la tienda boteria, situada en la calle de la Reconquista número 33, esquina de la Fidal, se necesitan dos oficiales para piceros de fiaca. m—10p

LIBRERIA ORTIZ.
Calle Sta. Clara número 51 1/2.
Música para piano.
Vale sobre temas de la ópera el Trovador—Yarozoviana id. idem idem—Cavatina de Saff—Ella mismo nacional—La ensalada de Rosa, polka—Cavatina de Lucia—El Tífolo—D. Juan—Principio del mundo—Gazza Ladrá—El Profeta—D. Juan—Der Friebschütz—D. Pasquale—Los Figonotes—Cuadrillas, polkas, vals y otras piezas de gusto. m—8p

AL COMERCIO.
Habiendo terminado la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Bayley Brothers, se pone en conocimiento del comercio que D. Juan Bayley queda encargado de su liquidación. Buenos Aires, mayo 8 de 1855.
Bayley Brothers.

En consecuencia de la terminación de la sociedad de Bayley Brothers en esta plaza, se pone en conocimiento del comercio que desde esta fecha se establece una nueva casa que girará bajo la firma de:
Juan Bayley.
Buenos Aires, mayo 8 de 1855. m—8p

El que suscribe, como síndico del concurso formado á la compañía lirica francesa, hace saber la pública que de orden y mandado judicial, se ha de rematar por D. Tomas Gowland el lunes 14 del corriente mayo, en el teatro principal de la Victoria, toda la roperia que consiste en tajes de escena, archivo y repertorio de música, telones, bastidores y otras cosas útiles á la representación, que existen en el local y almacén del mismo teatro. Buenos Aires, mayo 8 de 1855.
Francisco Gomez Diaz.

Se alquila una linda pieza frente á la calle á hombres sola ó persona sin familia, en la casa de la Defensa número 221.

DISTRIBUIDORES—En esta imprenta se necesitan dos.

Se desea tomar 15,000 pesos á réditos sobre una finca de doble valor, libre de todo gravamen: la persona que los tenga y quiera darlos puede ocurrir á esta imprenta donde está el interesado.

EL DIADELO.
El martes 8 del corriente aparecerá el travieso que habia sido sepultado en el banoadero por algunos porrazos recibidos en el mundo.
Se venden en todas las librerias en la confiteria del gallo, en la de la Victoria, en la cigarrería de frente á la catedral, en la imprenta de la Tribuna.—precio 2 pesos.

COMPANIA DEL GAS.
El jueves diez del corriente, tendrá lugar á la una del dia, la ceremonia de la colocacion de la piedra fundamental del edificio.
Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas y del público.
Buenos Aires, mayo 3 de 1855.

REMATES.

POR MARIANO BILLINGHURST.
En su casa calle Sta. Rosa número 19.
De efectos ingleses y franceses.
El martes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.
Pañuelos de algodón pintados de varias clases, idem de cambray franceses, pechinas blancas y turquesas, raso negro y de colores, corbatas de seda negra, ponchos ingleses, merino franceses punso, canas blancas alemanas, merinos franceses á cuadros, zarzamas, medias de varias clases, idem de lana, chaquetones de punto, sombreros de felpa y de cartá, genero de la seda bordado para vestidos, idem de alfilerillo, pañuelos de hilo de mano, idem de reboso de seda, borlas de seda negra y blancas, encajes de hilo, y otra porcion de efectos que se manifestarán.
Por cuenta de seguros.
3 fardos paño surtido averlado, 1 idem lienzo.
POR EL MISMO.
En la casa de los Srs. P. y H. Hurlent hijos, Federación número 96.
De muebles flamantes recientemente introducidos de Hamburgo.
El miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán los artículos siguientes: 1.º magnífico juego de salidas adornado en seda con chinchillas, compuesto de 8 sillas, 12 sillas y 2 sillones de última moda otro idem formado en terciopelo de seda azul trinqu elegante, 1 idem adornado en erin bordado de coala á la Luis XIV, 4 juegos idem de erin lisa todos compuestos del mismo número de piezas, 2 pases de crinales varios flamantes, 4 magnificos de sala bordado de damasco, 4 idem de cada una con pieda mirador, 4 idem de luz, sillas de varias clases, 10 cadores, bancos para los pies, cajas para cubiertos, libros coloreros, estantes de coala para libros, calculadoras de pie con piedra travieso, espejos mirros dorados, organos, carpetas de hilo, adorno de mesa de porcelana y de vidrio, un gran juego de mesa para partidas de juego, 100 piezas de una nueva composición, juguetes de varias clases, cubiertos, cucharas, y cucharitas, cajas para costura, alfileres y estuches por Crochet y Tiers, cuadros, 300 piezas de mano, galanterias, flores artificiales, teteras, sinosile casa, 1000 idem, 2 sillones, 2 idem y 2000 idem, 2000 idem, 2000 idem, 2000 idem, 2000 idem, 2000 idem, y otra porcion de artefactos que se manifestarán.

